



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0286 - 2016 - MPC

Cusco, 3 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú de Wang Ning, Teniente Alcalde del Gobierno Popular del Municipio de Bieijing - China, en nuestro país y en particular el Cusco, dentro del marco de las celebraciones por el 45° Aniversario del establecimiento de relaciones entre el Perú y China; la decisión tomada en el año 2014, por acuerdo unánime de los jefes de estado reunidos en Río, en la cual se declaró al 2016, como "Año del intercambio cultural entre China, América Latina y el Caribe" y el 130° Aniversario de la Fundación de la Sociedad Central de Beneficencia China en el Perú;

Que, el 7 de agosto de 2016, en el Teatro Municipal "Daniel Estrada Pérez" del Cusco, se ofrecerá el concierto de Guqin, "Montaña Alta y Agua fluida", instrumento musical tradicional chino de siete cuerdas con más de tres mil años de historia, que tiene tres tipos de timbres que representan el cielo, la tierra y el ser humano respectivamente, evento organizado por la Embajada de la República Popular China en el Perú, la Sociedad Central de la Beneficencia China en el Perú y la Administración Municipal de Cultura de Beijing;

Que, la ciudad del Cusco, tiene una larga historia de hermandad con ciudades patrimoniales de la República Popular China, pues el 21 de 1996, se aprobó el Hermanamiento con la ciudad de Xi'an y está en proceso con la ciudad de Shangri - La;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Llave de la Ciudad a:

Wang Ning

Teniente Alcalde del Gobierno Popular del Municipio de Biejing, China, quien visita la Capital Histórica del Perú, dentro del marco de las celebraciones por el 45° Aniversario del establecimiento de relaciones entre el Perú y China y el 130° de la Fundación de la Sociedad Central de Beneficencia China en el Perú, hechos saludados y reconocidos por el gobierno municipal de la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.